

MECALUX, S.A.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, MECALUX, S.A. comunica, a los efectos oportunos, que el Consejo de Administración de la Compañía celebrado en fecha 15 de marzo de 2000 acordó convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de MECALUX, S.A. en el Auditorio de la Farga sito en L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Girona, nº 10 a las 12:00 horas, el día 11 de abril de 2000, en primera convocatoria y, en el caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 12 de abril de 2000.

El texto de la convocatoria es el siguiente:

MECALUX, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de Mecalux, S.A. se convoca a los Sres. accionistas a Junta General Ordinaria que se celebrará, en el Auditorio de la Farga sito en L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Girona, nº 10 a las 12:00 horas, el día 11 de abril de 2000, en primera convocatoria y, en el caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 12 de abril de 2000, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de Mecalux, S.A. y de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio de 1999.*
- 2º.- *Acuerdo sobre la aplicación del resultado del ejercicio de 1999.*
- 3º.- *Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el mencionado ejercicio.*
- 4º.- *Reelección, en su caso, de los Auditores de Cuentas de la compañía y del grupo consolidado.*
- 5º.- *Ratificación, en su caso, del nombramiento de Consejero por Cooptación.*
- 6º.- *Delegación en el Consejo de Administración para acordar la ampliación de capital con arreglo al artículo 153 1 b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.*
- 7º.- *Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones, bonos o valores análogos simples no convertibles en acciones.*
- 8º.- *Dejar sin efecto la autorización al Consejo de Administración y a las sociedades filiales para adquirir acciones propias acordada por la Junta General de 3 de mayo de 1999, y*

autorizarles de nuevo para que puedan adquirir acciones de Mecalux, S.A., al amparo de lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

- 9º.- *Delegación de facultades.*
- 10º.- *Ruegos y preguntas.*
- 11º.- *Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.*

DERECHOS DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales podrán asistir a la Junta General los titulares de, al menos, 100 acciones que las tengan debidamente inscritas a su nombre en el Registro Contable correspondiente, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta y se provean de la correspondiente Tarjeta de Asistencia.

Las Tarjetas de Asistencia serán expedidas por la Entidad Adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores que en cada caso corresponda. Dichas entidades deberán enviar a Mecalux, S.A., antes de la fecha establecida para la Junta General, una relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes. El Registro de las Tarjetas de Asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta. La Tarjeta de Asistencia podrá sustituirse, en su caso, por el oportuno certificado de legitimación expedido a estos efectos por la entidad encargada o adherida correspondiente, con arreglo a los asientos del Registro Contable.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por medio de otra persona. Las delegaciones que fueran conferidas a los Administradores de la Sociedad, o las entidades encargadas del Registro de Anotaciones en Cuenta, deberán contener o llevar anejo el Orden del Día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante si no se imparten instrucciones precisas.

No será precisa que la representación se confiera en la forma descrita cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o cuando ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de la publicación de esta convocatoria los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a solicitar la entrega o el envío gratuito de las Cuentas anuales, individuales y consolidadas, y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999, junto con el Informe de los Auditores de Cuentas sobre los estados financieros de la sociedad.

Aunque en el presente anuncio están previstas dos convocatorias de acuerdo con lo previsto en el Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración se permite informar a los accionistas para evitar molestias innecesarias, que la Junta se celebrará, previsiblemente, en primera Convocatoria.

En L'Hospitalet de Llobregat a 15 de marzo de 2000

El Secretario del Consejo de Administración